

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero diez (10) de dos mil veintiuno

Radicación: Pertenencia No. 2019 0169.
Demandante: SANDRA RAMIREZ AREVALO.
Demandado: OLIVA JIMENEZ DE ANGULO Y OTRO.

Téngase en cuenta que la parte demandante acreditó la fijación de la valla en los términos ordenados en el auto admisorio.

Secretaría proceda a efectuar el emplazamiento ordenado en el auto admisorio en los términos del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ